COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3
Jefatura
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 29/2.013
ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES

Señor
Comandante de la Armada Paraguaya
VALTE SILVIO SALVADOR GUANES SOLIS
Presente:

En el desarrollo del proceso de evaluación de ofertas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA 29/2.013**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", "**ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES**", para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal año 2.013, esta Unidad Operativa de Contratación, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizó de conformidad a la ***Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"***, Decreto reglamentario N° 21.909/03, y las condiciones del presente llamado en donde se establecen las metodologías de evaluación.

Sé curso invitación a los siguientes oferentes: **ARMIN JESUS MOLAS OVANDO, COMPUTER LABS S.R.L., FERNANDO GUZMAN SEQUEIRA GALVAN, COMPU – SOFT INFORMATICA S.R.L., BIOCOM S.R.L.,** y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los interesados en participar en dicho proceso de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

El día lunes 07 de octubre de 2.013, a las 07:45 horas, finaliza la recepción de las ofertas y a las 08:00 horas, se procedió a realizar la apertura de las propuestas presentadas, verificando cuantitativamente las documentaciones solicitadas en las condiciones del presente llamado conforme prescribe las disposiciones legales que rige la materia, y de conformidad al **ACTA DE APERTURA N° 56/2.013**, en la cual textualmente expresa:

Nº	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS	DOCUMENTACION
1	AVALON S.A.	57.361.000.-	COMPLETA
2	EMDECO de Nidia Biscotti	43.607.000.-	COMPLETA
3	SDA Paraguay S.A.	46.915.000.-	COMPLETA
4	HANDRUG de Hugo Benítez	81.985.000.-	COMPLETA
5	DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra	112.982.320	COMPLETA

La evaluación se desarrolló en tres etapas principales:
La primera correspondió a un Examen Preliminar de la oferta;
La segunda evaluación del precio de la oferta;
La tercera la evaluación detallada de la oferta.

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se han examinado las ofertas de los oferentes para confirmar que todos los documentos solicitados en las condiciones del presente llamado, hayan sido suministrados y para determinar si cada documento está completo.

Se han examinado las ofertas presentadas por los oferentes, para confirmar que todos los documentos solicitados según el Anexo I - Punto 10, hayan sido suministrados, estén completo y que las mismas reúnan los requisitos exigidos por la convocante.

En esta etapa se han procedido al análisis de las ofertas, conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21.909/03, los cuales se indican en el cuadro anexo:

Requisitos	AVALON S.A.	EMDECO	SDA PARG. S.A.	HANDRUG	DIST. SUMMER
a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	SI	SI	SI	SI	SI
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	SI	SI	SI	SI	SI
c) Copia autenticada u originales de los **documentos que acrediten las facultades del firmante** de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) 2) los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.;	SI	SI	SI	SI	SI
d) Copia autenticada u originales de los **documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	SI	-	SI	-	-
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	SI	SI	SI	SI	SI

2. EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Una vez analizado las ofertas de los oferentes en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial y no sustancial, se procedió al análisis de las mismas con respecto a los precios referenciales del mercado y a las previsiones presupuestarias establecidas para este proceso.

De lo anteriormente expuesto, en la verificación de los precios, y atendiendo al Sistema de Adjudicación de la presente Contratación: **POR ITEMS,** han presentado las ofertas más económicas en cada ítem los siguientes oferentes, conforme se indica a continuación:

Empresa	Ítem N° 1	Ítem N° 2	Ítem N° 3	Ítem N° 4	Ítem N° 5	Ítem N° 6
AVALON S.A.	-	100.000	-	-	2.353.000	3.148.000
EMDECO de Nidia Biscotti	585.000	-	-	-	1.980.000	2.711.500
SDA Paraguay S.A.	-	-	-	-	1.707.000	3.944.000
HANDRUG de Hugo Benítez	1.190.000	123.000	112.500	900.000	1.900.000	4.000.000
DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra	1.212.750	179.437	272.250	2.117.500	2.457.000	4.533.000

3. EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA.

En esta etapa se analizaron las ofertas de las firmas comerciales que han presentado las ofertas más económicas en cada ítem, para determinar si están calificados para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinado las documentaciones presentadas por los oferentes, utilizando los criterios establecidos en el presente llamado.

3.1 CRITERIO DE EVALUACION

3.1.1 CRITERIO TECNICO

Se procedió a analizar si las ofertas de los oferentes, **HANDRUG de Hugo Benítez, EMDECO de Nidia Biscotti, SDA Paraguay S.A., y AVALON S.A.,** se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas, conforme a la planilla de especificaciones técnicas.

Ítem N° 1 – Pizarra acrílica: la oferta más económica, es la presentada por la firma comercial **EMDECO de Nidia Biscotti**, y luego de un análisis cualitativo de su oferta en ese ítem, se concluye que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, por lo que la oferta **"PASA"**, los requisitos solicitados por la Convocante.

Ítem N° 2 – Silla con pupitre: la oferta más económica, es la presentada por la firma comercial **AVALON S.A.**, y luego de un análisis cualitativo de su oferta en ese ítem, se concluye que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, por lo que la oferta **"PASA"**, los requisitos solicitados por la Convocante.

Ítem N° 3 – Pupitre para aula: la oferta más económica, es la presentada por la firma comercial **HANDRUG de Hugo Benítez**, y luego de un análisis cualitativo de su oferta en ese ítem, se concluye que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, por lo que la oferta **"PASA"**, los requisitos solicitados por la Convocante.

Ítem N° 4 – Tablero o paneles: la oferta más económica, es la presentada por la firma comercial **HANDRUG de Hugo Benítez**, y luego de un análisis cualitativo de su oferta en ese ítem, se concluye que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, por lo que la oferta **"PASA"**, los requisitos solicitados por la Convocante.

Ítem N° 5 – Televisor Color de 32": la oferta más económica, es la presentada por la firma comercial **SDA Paraguay S.A.**, y luego de un análisis cualitativo de su oferta en ese ítem, se concluye que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, por lo que la oferta **"PASA"**, los requisitos solicitados por la Convocante.

Ítem N° 6 – Proyector Multimedia: la oferta más económica, es la presentada por la firma comercial **EMDECO de Nidia Biscoti**, y luego de un análisis cualitativo de su oferta en ese ítem, se concluye que la misma no se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, ya que en la misma, se solicita que el proyector posea el Brillo de 3200 lúmenes, y el bien ofertado por la firma comercial **EMDECO de Nidia Biscotti**, tiene Brillo de 2800 lúmenes, por lo que su oferta **"NO PASA"**, los requisitos solicitados por la Convocante y queda desestimada, pasando a evaluar la siguiente oferta.

La siguiente oferta en este ítem, corresponde a la oferta presentada por la firma comercial **AVALON S.A.**, y luego de un análisis cualitativo de su oferta en ese ítem, se concluye que la misma no se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, ya que en la misma, se solicita que el proyector posea el Brillo de 3200 lúmenes, y el bien ofertado por la firma comercial **AVALON S.A.**, tiene Brillo de 3000 lúmenes, por lo que su oferta **"NO PASA"**, los requisitos solicitados por la Convocante y queda desestimada, pasando a evaluar la siguiente oferta.

La siguiente oferta en este ítem, corresponde a la oferta presentada por la firma comercial **SDA Paraguay S.A.**, y luego de un análisis cualitativo de su oferta en ese ítem, se concluye que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, por lo que su oferta **"PASA"**, los requisitos solicitados por la Convocante.

3.2 CRITERIO DE CALIFICACION

3.2.1 DOCUMENTOS LEGALES

Los oferentes **HANDRUG de Hugo Benítez, EMDECO de Nidia Biscotti, SDA Paraguay S.A., y AVALON S.A.,** han proporcionado todas las documentaciones exigidas por la convocante por lo que **"CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

3.2.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Del análisis de los documentos de Estados Financieros, ratios de los mismos y otros documentos presentados por los oferentes **HANDRUG de Hugo Benítez, EMDECO de Nidia Biscotti, SDA Paraguay S.A., y AVALON S.A.,** concluimos que los mismos **"CUMPLEN"** con la solvencia económica, exigidas por la convocante y por lo tanto se encuentra calificado para cumplir con el Contrato de Provisión de lo solicitado por la Armada Paraguaya.

3.2.3 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Del análisis de los documentos que acrediten que se haya efectuado provisiones de bienes similares a los de la citada contratación, habilitación en el rubro y antigüedad en el ramo presentado por los oferentes **HANDRUG de Hugo Benítez, EMDECO de Nidia Biscotti, SDA Paraguay S.A., y AVALON S.A.,** concluimos que los mismos **"CUMPLEN"** con lo solicitado por la Armada Paraguaya.

Finalmente, conforme a los documentos proporcionados, por los oferentes **HANDRUG de Hugo Benítez, EMDECO de Nidia Biscotti, SDA Paraguay S.A., y AVALON S.A.;** han demostrado que tienen la capacidad legal y financiera y que los bienes ofertados reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que hemos considerado que los oferentes han cumplido sustancialmente con todos los requerimientos solicitados por la convocante y han demostrado que tienen la capacidad para proveer dichos bienes a la institución y que dichas ofertas presentadas, se ha considerado como las "**ofertas más bajas**" y;

CONCLUSIÓN:

Que de conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, los oferentes **HANDRUG de Hugo Benítez, EMDECO de Nidia Biscotti, SDA Paraguay S.A., y AVALON S.A.,** han cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, están calificados y tienen la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios presentados por el mismo, se adecuan a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionarán ningún daño o perjuicio a la institución y;

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, conforme a la **Ley N° 4.848/2.013** que aprueba el **Presupuesto General de Gastos de la Nación año 2.013 y la Programación Anual de Contrataciones (PAC) N° 257.002**, recomendamos lo siguiente:

1°.- APROBAR el resultado del análisis y recomendar la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2.013**, para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES"**, a favor de las firmas comerciales que se especifican a continuación:

a) **EMDECO de Nidia Biscotti,** para el Ítem N° 1, hasta la suma de **Gs. 3.510.000.- (Guaraníes Tres millones quinientos diez mil);**

b) **AVALON S.A.,** para el Ítem N° 2, hasta la suma de **Gs. 3.000.000.- (Guaraníes tres millones);**

c) **HANDRUG de Hugo Benítez,** para los Ítems Nº 3 y 4, hasta la suma de **Gs. 11.025.000.- (Guaraníes Once millones veinte y cinco mil);**

d) **SDA Paraguay S.A.,** para los Ítems Nº 5 y 6, hasta la suma de **Gs. 7.358.000.- (Guaraníes Siete millones trescientos cincuenta y ocho mil);**

e) **Disminuir las Cantidades Adjudicadas en los Ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5** y **6,** conforme a lo establecido en el **Decreto Nº 469/13** de fecha 10 de octubre.

2°.- **IMPUTAR** los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2.013 a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Armada Paraguaya, conforme se especifica a continuación:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	7	530	30	11	270	Adquisición de maquinas, equipos y herramientas en general	11.010.000
2	1	8	530	30	11	280	Adquisición de maquinas, equipos y herramientas en general	7.358.000
2	1	9	530	30	11	201	Adquisición de maquinas, equipos y herramientas en general	6.525.000
TOTAL GENERAL:								**24.893.000**

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 18 de octubre de 2.013.-

PEDRO VERA
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

JORGE LEDEZMA FARIÑA
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 UNIDAD JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO A:

CD Nº 29/2.013 "ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES"

LISTA DE BIENES ADJUDICADOS

Nº	Código de Catalogo	Descripción	MARCA	PROCED.	U.M.	PRESENT.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	44111905-001	Pizarra acrílica	MEIS	NAC.	Unidad	Unidad	6	585.000	3.510.000
2	56121502-001	Silla con pupitre (silla de metal)	FALCOM	NAC.	Unidad	Unidad	30	100.000	3.000.000
3	56121506-001	Pupitre para aula	GENER.	NAC.	Unidad	Unidad	58	112.500	6.525.000
4	44111901-999	Tableros o paneles	GENER.	NAC.	Unidad	Unidad	5	900.000	4.500.000
5	52161505-014	Televisor color de 32"	AOC	CHINA	Unidad	Unidad	2	1.707.000	3.414.000
6	45111609-001	Proyector multimedia	BENQ	KOREA	Unidad	Unidad	1	3.944.000	3.944.000
TOTAL GENERAL:									**24.893.000**

PEDRO VERA
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

JORGE LEDEZMA FARIÑA
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
OPERATIVA DE CONTRATACIONES
JEFATURA